



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 22 JUN. 2022

Vistos: El Expediente N°009108-2022 que contiene la Nota Informativa N°071-2022-UGRD-HSEB de la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastres, quien solicita la aprobación del Plan Anual de Simulacros y Simulaciones 2022-HNSEB; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece “Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”;

Que, el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a las acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;

Que, el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, refiere que el Plan de Contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; asimismo, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39° del citado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia;

Que, la Ley N°28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia, tiene como objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA “Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, en lo que respecta a la Garantía de la Calidad y Seguridad de la Atención, señala que: “Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posible en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que correspondía”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, de fecha 15 de julio del 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD “Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud”, que tiene la finalidad de fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);



Que, mediante la Resolución Ministerial N°013-2022-PCM, se aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, el mismo que tiene carácter de obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias;

Que, con el documento del Visto, la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastre, ha formulado el Plan Anual de Simulacros y Simulaciones 2022 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el cual, tiene como objetivo general lograr que el personal de la Institución practique las acciones previstas para generar hábitos correctos de respuesta de modo que se pueda optimizar la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres;

Que, mediante la Nota Informativa N°091-2022-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el Equipo de Trabajo de Planeamiento mediante la Nota Informativa N°25-2022-EP-OEPE-HNSEB, ha emitido opinión técnica favorable al Plan Anual de Simulacros y Simulaciones 2022 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el cual cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente y recomienda se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica, para el trámite correspondiente para su aprobación;

Estando a lo solicitado, y con las opiniones técnicas favorables de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y conforme a la programación establecida para simulacros y simulaciones, resulta conveniente su aprobación del “Plan Anual de Simulacros y Simulaciones 2022 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales”, mediante acto resolutivo, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Sergio E. Bernales”, aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 142-2008; y con las Visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el “PLAN ANUAL DE SIMULACROS Y SIMULACIONES 2022 DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Encargar a la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastres, se ejecuten las medidas preventivas con los Responsables de las Unidades Productoras de Servicio de Salud, la atención de emergencia y urgencias que demandaría la población, asimismo, realice la propuesta de reprogramación de las metas físicas en la actividad presupuestal y operativa 5005560.

Artículo 3°. - DISPONER, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución con su anexo, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/SAHM/LHVC/JZB/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Director General.
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () UGRD - EMED
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo



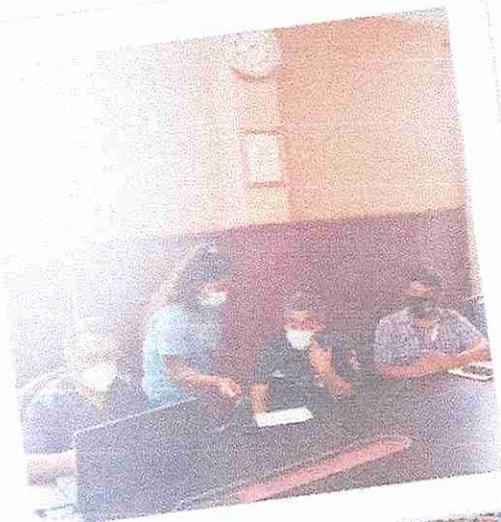


PLAN ANUAL DE SIMULACROS Y SIMULACIONES 2022



UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES



MINISTERIO DE SALUD
M.C. JORGE ANTONIO LOPEZ PEÑA
MINISTRO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
DR. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL

MC. SANTIAGO HERRERA MORALES
DIRECTOR ADJUNTO

LIC. DORIS AURORA PADILLA CONDE
DIRECTORA EJECUTIVA OFICINA ADMINISTRACION

ING. LUISA HILDA VERA CARDENAS
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA PLANEAMIENTO

MC. JUDITH DANZ LUQUE
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

2022



I. INTRODUCCIÓN

El Perú, debido a sus características demográficas, se encuentra amenazado permanente por fenómenos naturales teniendo a los movimientos telúricos como los más recurrentes. debido a su ubicación en el cinturón de fuego, lugar donde se emplazan las denominadas zonas de convergencia, que son fronteras de placas tectónicas que colisionan entre sí, dando lugar a los procesos de subducción, mediante el cual, las placas oceánicas se introducen por debajo de las continentales está expuesto a la posibilidad de evento de gran magnitud, que podría terminar generando tsunamis.

Siendo el sismo de grado 8.5° en la Escala de Richter y VIII en la Escala modificada de Mercalli; con epicentro ubicado frente Ancón, el más destructivo para nuestra institución ya que la construcción no tiene los lineamientos técnicos que se requiere para ser denominada Hospitales Seguros como lo propone la OPS/OMS.

En el 2022, en plena pandemia por COVID 19 y, ya contando con un refuerzo de las vacunas, nuestro hospital sigue estando expuesto a amenazas naturales por lo que deberá soportar y responder ante el impacto de un desastre, brindando asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores. Para ello se deben tomar medidas que permitan reducir oportunamente la vulnerabilidad de sus componentes físicos y organizativos de tal manera que se pueda dar una respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva, no dejando de lado las medidas para la atención de paciente con diagnóstico COVID – 19.

Los Planes de Simulacro son elementos claves para la reducción de riesgos de desastres y para el planteamiento del desarrollo sostenible. De hecho, constituyen una parte fundamental de la planificación y organización de las acciones para la prevención, preparación y respuesta a emergencias siendo una herramienta que califica la intervención de los actores que componen el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre.

Los ejercicios de simulación y simulacro son herramientas que pueden contribuir a dar respuesta a la necesidad de contar con métodos adecuados para la formación en esta materia, ya que parte de la base es establecer un ambiente experimental a través de recrear un escenario determinado que induzca en los participantes comportamientos conforme al “mundo real”, facilitando con ello el aprendizaje a través de la experiencia vivida durante la simulación o simulacro.

Actualmente, nuestra institución, cuenta con la unidad de gestión del riesgo de desastres, responsable de la elaboración y cumplimiento de los planes de seguridad hospitalaria.



Este Plan será socializado con las jefaturas de primera respuesta y a los trabajadores del Hospital y se implementará de manera paulatina una responsabilidad social que nos compete por ser una entidad pública.

II. FINALIDAD

Toda Institución de Salud, expuesta a amenazas naturales o humanas debe estar acondicionada para soportar el impacto de un desastre para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores. Ello exige reducir oportunamente la vulnerabilidad de sus componentes físicos y organizativos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda.

III. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL

Lograr que el personal de Hospital Nacional Sergio E. Bernales practique las acciones previstas para generar hábitos correctos de respuesta de modo que se pueda optimizar la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar el sistema de comunicación interna y externa en tiempo real para la respuesta inmediata en emergencias y desastres.
- Evaluar los procedimientos de protección interna y/o evacuación de la población hospitalaria (pacientes, personal de salud, visitantes) incidiendo en la identificación de rutas de evacuación y zonas de seguridad.
- Preparar a los trabajadores para poder tener conocimientos de evacuación y desplazamiento a zonas seguras
- Verificar la operatividad y seguridad de las Rutas de Evacuación hacia las zonas de Seguridad y puntos de reunión en el hospital.
- Activar de manera adecuada el Sistema comando Salud e instalación de sala de crisis.
- Evaluar la evacuación y desplazamiento de los trabajadores del HNSEB en el simulacro de evacuación a la zona designada como segura.
- Evaluar la participación de las Brigadas de Evacuación y EDAN.
- Evaluar los procedimientos de atención de víctimas (recepción, triaje, destino)

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Lugar: Hospital Nacional Sergio E. Bernales

V. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley General de Salud – Ley N° 26842.
- Ley de Movilización Nacional – Ley N° 28101.



- Ley del Sistema Nacional Coordinado y descentralizado de Salud Ley. N°27813.
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión del riesgo de desastres 2014-2021 - PLANAGERD".
- Ley 28551-Ley que Establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1129 "Que Regula el Sistema de Defensa Nacional", el cual Deroga la Ley Sistema de Seguridad y Defensa Nacional – Ley N° 28478.
- Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD Directiva administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA que aprueba la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 Organización y funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de Emergencias y Desastres
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la "Política Nacional de Hospitales Seguros frente a Desastres 2017-2021".
- Resolución Ministerial 628-2018/MINSA. Aprueba la Directiva N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE-SALUD) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución ministerial N° 187-2019-PCM. Que aprueba el plan de contingencia nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú y el protocolo de respuesta ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú.
- Decreto Supremo N° 003-2022-SA. prórroga de la declaratoria de la emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19 en nuestro país, por un plazo de 180 días calendario contados a partir del 2 de marzo 2022.
- Resolución Ministerial N° N° 013-2022-PCM. Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.



- Resolución ministerial N°258-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la organización y funcionamiento de los centros de operaciones de emergencia-COE”
- Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA que aprueba la Directiva administrativa para la formulación, seguimiento y ejecución de planes específicos en el ministerio de salud”

VI. DEFINICIONES OPERACIONALES:

- **SIMULACION**

Es un ejercicio que mediante la entrega escrita o verbal de situaciones imaginables, se evalúan las diferentes reacciones y respuestas a las mismas. Se desarrolla en un lugar determinado y no moviliza recursos materiales, se orienta principalmente a las acciones definidas en los planes de Emergencia (organización, preparación, respuesta y coordinación) y a la evaluación de decisiones que tienen que tomar el COMANDANTE y el grupo de trabajo de gestión del riesgo de emergencias y desastres. Es un “juego de roles” al que se somete a los responsables de la atención para una toma de decisiones bajo presión por los supuestos presentados ante la ocurrencia de un fenómeno dañino

- **SIMULACRO**

Es la ejecución de actividades que se realizan ante una hipótesis de desastres o emergencias en un escenario definido lo más semejante a la realidad. Es práctico, implica la movilización de recursos humanos y materiales. Las víctimas damnificadas y afectadas son efectivamente representadas y la respuesta mide en tiempo real los recursos utilizados. Se orienta a fortalecer la preparación.

- **EMERGENCIA**

Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

- **DESASTRE**

Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.



VII. CONTENIDO

El contenido de desarrollo del plan se basará en la secuencia de actividades antes, durante y después del evento.

- Preparativos y coordinaciones finales previa al simulacro
- Se activan las alarmas que representan el movimiento vibratorio
- Las personas dentro de las instalaciones hospitalarias se ubican en zonas de seguridad interna. El brigadista de protección y evacuación llama a la calma y orienta la acción.
- El sismo ha terminado (fin de la alarma)
- Acciones en el círculo de seguridad, liderazgo y asignación de funciones. Reporte EMED sobre personas que no identificaron las zonas de seguridad internas.
- El comandante de incidente asume el mando y establece el puesto de comando. (PC)
- Reporte a EMED sobre situación de pacientes y necesidades de referencia.
- La brigada de búsqueda y rescate inicia labores para ubicar a personas que no han evacuado.
- La brigada EDAN realiza evaluación rápida de daños y reporta al EMED y este a su vez en simultaneo vía radio al EMED correspondiente y al COE SALUD.
- Llegada de víctimas simuladas demandando atención medica
- Se inicia procedimiento de atención de victimas
- La brigada EDAN informa sobre la existencia o no de daños significativos en las instalaciones.
- El EMED reporta situación al comandante de incidente
- El jefe de operaciones informa si hay necesidad de referir victimas a un establecimiento de mayor complejidad.
- La situación está bajo control
- El CI convoca para la reunión de evaluación se instala la sala de crisis
- COE SALUD solicita evaluación preliminar de daños
- El sistema comando de incidente hospitalario evalúa situación general y remite el EDAN en formulario preliminar al COE SALUD a través del EMED.

Se ejecutaran los siguientes procedimientos:

- Sistema de Comando de Incidentes
- Protección interna
- Búsqueda y rescate
- Manejo de la información (EMED)
- Instalación del ACV - PC
- Recepción y triaje de víctimas masivas
- Atención de víctimas según prioridades
- Referencia de pacientes
- Comunicaciones de emergencia



- Evaluación de daños (EDAN)
- Activación de sala de crisis
- Coordinaciones interinstitucionales

VIII. RESPONSABLE:

Unidad funcional de Gestión del riesgo de desastres HNSEB

IX. EJECUCION DE SIMULACROS Y SIMULACIONES

Se realizarán simulacros y simulaciones, tanto las programadas por nuestra institución, así como las de carácter nacional

SIMULACIONES

N°	DENOMINACION		AMBITO	FECHA	HORA
1	1a	Simulación por sismo seguido por tsunami	Nacional	5 abril 2022	08:00 a 17:00
	1b	Ejercicio de simulación regional multi peligro	Nivel regional		
2	2a	Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macrorregión centro	Miércoles 13 julio 2022	08:00 a 17:00
	2b	Ejercicio de simulación macrorregional multi peligro	Macrorregiones a nivel nacional		
3		Simulación nacional ante desastre de gran magnitud	Nivel sectorial	8 noviembre 2022 9 noviembre 2022	08:00 a 17:00
4		Simulación institucional sismo de gran magnitud	Nivel institucional: dirección; GTGRD	25 mayo 2022	09:00 horas
5			Nivel institucional: emergencia	26 mayo 2022	16:00 horas
6			Nivel Institucional: EMED	28 mayo 2022	8:00 horas
7			Nivel institucional: cirugía.	14 junio 2022	15:00 horas
8			Nivel institucional: medicina	15 junio 2022	15:00 horas
9			Nivel institucional: pediatría	07 julio 2022	15:00 horas
10			Nivel institucional: ginecología	08 julio 2022	15:00 horas
11			Nivel institucional: consulta externa/administrativos	10 agosto 2022	15:00 horas
12			Nivel institucional: SOP/emergencia	11 agosto 2022	15:00 horas
12			Nivel institucional: dirección/GTGRD	12 agosto 2022	10:00 horas



14	Simulación institucional incendios	Nivel Institucional: almacén, nutrición, farmacia, mantenimiento	12 al 16 setiembre 2022	15:00 horas
15	Simulación institucional desastre informática	Nivel institucional: informática, referencia, SIS	10-11 octubre 2022	15:00 horas
16	Simulación institucional sismo de gran magnitud	Nivel institucional: emergencia	03 noviembre 2022	15:00 horas
17		Nivel institucional: dirección/GTGRD	04 noviembre 2022	10:00 horas

SIMULACROS

N°	DENOMINACION	AMBITO	TIPO	FECHA	HORA
1	Simulacro nacional multi peligro	Nacional	Diurno	5 abril 2022	10:00 horas
2	Simulacro nacional multi peligro	Nacional	Vespertino	15 agosto 2022	15:00 horas
3	Simulacro nacional multi peligro	Nacional	Nocturno	7 noviembre 2022	20:00 horas

X. PRESUPUESTO

Todos los gastos serán cubiertos por el PP068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de la IPRESS HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

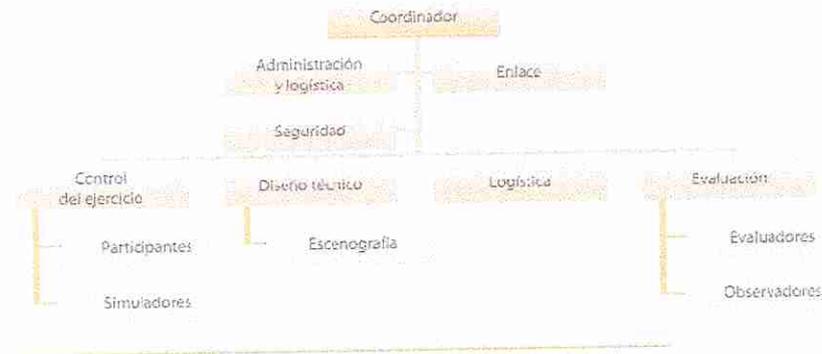
PRODUCTO	ACTIVIDAD	ESPECIFICA	MONTO
3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005560: Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	23.12.11 Vestuarios, accesorios y prendas diversas	S/5,000.00
		23.19.12 Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	S/. 20,000.00



XI. ANEXOS

ANEXO N° 1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA EJERCICIOS DE SIMULACION

Figura 1. Estructura organizativa para simulaciones



1. Se usó el formato de la estructura dramática y se usó en los ejercicios de simulación en las páginas 26 y 37.

Fuente: Tomado de guía para desarrollo de simulaciones y simulacros de emergencias y desastres (PAHO)

ANEXO N° 2

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA EJERCICIOS DE SIMULACRO

Figura 3. Estructura organizativa para simulacros



Fuente: Tomado de guía para desarrollo de simulaciones y simulacros de emergencias y desastres (PAHO)



